

ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: MARCELO CRESPO VEGA

A FAVOR: PLANTACIONES MALIMA

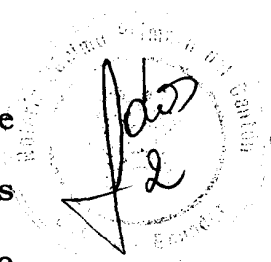
CUANTIA: USD. 4.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de diciembre de dos mil cuatro, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedor el señor **MARCELO CRESPO CRESPO**; y, por otra parte en calidad de comprador la compañía **PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.**, legalmente representada por su Presidente Ejecutivo señor **MARCELO CRESPO VEGA**. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casado el segundo, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura

pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la transferencia de participaciones de la compañía FLORALICIA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedor el señor Marcelo Crespo Crespo; y, por otra parte en calidad de comprador la compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., legalmente representada por su Presidente Ejecutivo señor Marcelo Crespo Vega. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casado el segundo, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Floralicía Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cinco de enero del año mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil, el día viento dos de enero del mismo año, bajo el número veinte y seis.- b) La compañía tiene en la actualidad un capital de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cien mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios en sesión de fecha veinte y dos de noviembre de dos mil cuatro, aprobó la

transferencia de cien mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, de propiedad del señor Marcelo Crespo Crespo a favor de la compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., conforme se desprende de la Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la compañía FLORALICIA CÍA. LTDA., el señor Marcelo Crespo Crespo, transfiere cien mil (100.000) participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, a favor de la compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., persona jurídica que fue debidamente autorizada como nueva socia de la compañía Floralicia Cía. Ltda., en la Junta General de Socios del veinte y dos de noviembre de dos mil cuatro. El vendedor, señor Marcelo Crespo Crespo, declara haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la venta de las participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, en moneda de curso legal, por un valor de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 4.000,00). La parte adquirente a través de su representante legal señor Marcelo Crespo Vega, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a favor de su



representada. El capital social de la compañía FLORALICIA CÍA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Porcentaje
Plantaciones Malima Cía. Ltda.	100.000,00	100,00%
Total	100.000,00	100,00%

CUARTA: La cuantía queda establecida por el valor de la venta.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy Atentamente, Doctor Rodrigo Cordero M., abogado matrícula mil doscientos diecinueve del Colegio de Abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes.

13

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2004**

En el sector de Monjashuaico, parroquia el Cabo, del cantón Paute, a los veinte y dos días del mes de noviembre del dos mil cuatro, a las once horas, en las oficinas de la compañía, se reúne el único socio que conforma la totalidad del capital suscrito de la compañía FLORALICIA CIA. LTDA., señor Marcelo Crespo Crespo; y, resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y los Estatutos que rigen a la Sociedad.

El Señor Presidente, declara instalada la sesión e indica que en esta sesión se tratará sobre el siguiente orden del día:

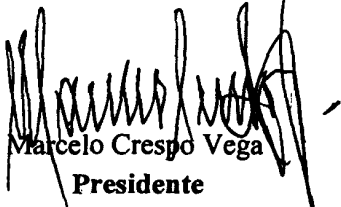
Ingreso de nuevo socio a conformar parte del capital social de la compañía y transferencia del cien por ciento de participaciones del señor Marcelo Crespo Crespo a favor de la compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda.

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado y se pasa a tratar y resolver:

La Junta resuelve unánimemente aceptar el ingreso de la compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., a formar parte del paquete societario de la compañía Floralicia Cía. Ltda., y autorizar a que se transfieran el cien por ciento de las participaciones del señor Marcelo Crespo Crespo a favor de Plantaciones Malima Cía. Ltda., aprobando adicionalmente el nuevo cuadro de integración de capital, el cual una vez que se instrumente la cesión quedara integrado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Porcentaje
Plantaciones Malima Cía. Ltda.	100.000,00	100,00%
Total	100.000,00	100,00%

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las doce horas de la misma fecha.


Marcelo Crespo Vega
Presidente


Marcelo Crespo Crespo
Socio

Cuenca, 12 de Febrero del 2002

Señor
Marcelo Crespo Vega
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Universal de la Compañía PLANTACIONES MALIMA C. LTDA., celebrada con fecha 11 de Febrero del presente año, se resolvió por unanimidad designar a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma para el período de TRES AÑOS, correspondiéndole a usted representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente de conformidad con la reforma de Estatutos constante en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 15 de Agosto de 1995, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número 203 juntamente con la Resolución N° 95-3-2-1-264 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 31 de Agosto de 1995.

Atentamente,

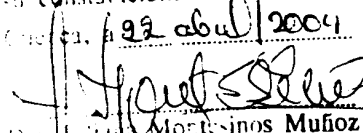

Alicia Crespo de Crespo
PRESIDENTE

ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo que me ha sido conferido, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 12 de Febrero del 2002

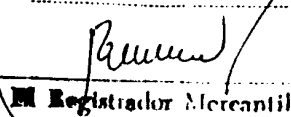

Marcelo Crespo Vega

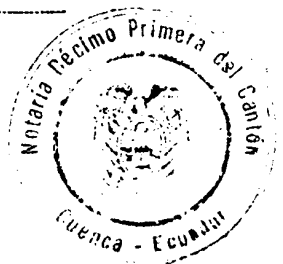
DOY FE Que la fotocopia en
Una hoja es igual al
original que se presentó para
la constatación.

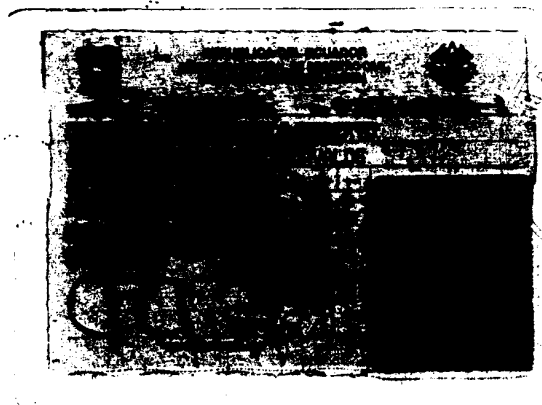
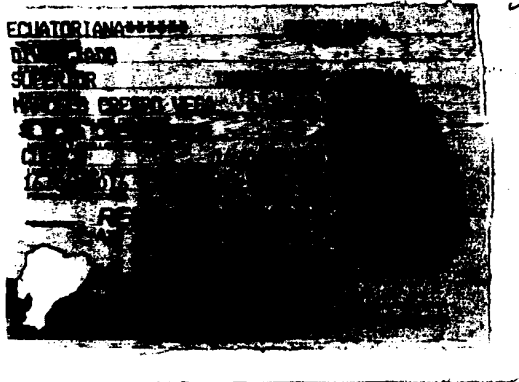
Cuenca, a 22 de Abril del 2004

Dra. Luis Montesinos Muñoz
NOTA 11 PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 223 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 27 FEB. 2002


Registrador Mercantil





CIUDADANIA 010015254-5
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO
15 PARCO 1.733
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
03 1 421 0425
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIA V3333/222
CASADO ALICIA CRESPO
SECUNDARIA INDUSTRIAL
ROBERTO CRESPO
ROSA VEGA
CUENCA 10-10-91
HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1194512



Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma y ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) Marcelo Crespo Vega, C.I. 010015254-5; F) Marcelo Crespo Crespo, C.I. 010140354-1; f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

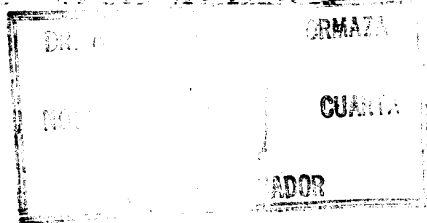
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

L. Montesinos
NOTARIA
DEL CENTRO CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañías FLORALICIA CIA. LTDA, otorgada ante mí

en fecha cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis, anoté que se ha otorgado la transferencia de participaciones que consta de este instrumento, Cuenca, Enero 13 del 2005. Enmendado: participaciones, vale.



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **FLORALICIA CIA. LTDA** que se encuentra inscrita bajo el No. 26 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y seis.- **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.**

Pauuue
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA